

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1358.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 14 de mayo de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040309427	A HAJJI	X2018811X	BOCANEGRA	30-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309415	D SEDDIKI	X3207834R	TIAS	01-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309312	A CHABAT	X2647201Q	RIPOLL	24-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292695	M YAWES	X3526668D	ALBUÑOL	27-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298673	M EL BEKKOUKI	X3490082Q	PARLA	20-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040307595	K ABDESLAM	X0879151E	MELILLA	08-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040272398	M AHMED	X0985935V	MELILLA	25-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040311264	J CHARKI	X3095109E	MELILLA	20-02-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040309210	J AMAHZOUNE	X3627177P	MELILLA	31-01-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040307017	N KHOULI	X4150279K	MELILLA	28-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040310053	K MOHAND	45281785	MELILLA	13-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040317485	K MOHAMED	45286012	MELILLA	15-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040299550	H AHMED	45286210	MELILLA	15-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040301283	H MOHAND	45294634	MELILLA	29-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040311495	M AHMED	45295181	MELILLA	10-02-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040305586	A FERNANDEZ	45300627	MELILLA	10-12-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040319135	A MOHAND	45302426	MELILLA	10-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040306700	M ACHAMLAL	45311289	MELILLA	24-02-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040301349	A MARFIL	48805311	MELILLA	12-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040310016	R ALYAZNASNI	X1995208G	LA NOU DE GAIA	13-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298600	H EL YAAKOUBI	X1451011X	TORREDEMBARRA	14-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040313870	F EL HAMMOUTI	X3782552H	VALENCIA	12-02-2004	150,00		RDL 339/90	060.1

PARTICULARES

1359.- Don Juan Carlos Cavero Lopez, profesor numerario de Enseñanza Secundaria y Secretario de Este Instituto, del cual es Director el Catedrático de Enseñanza Secundaria Don Antonio Zapata Martínez.

CERTIFICA:

Que de los antecedentes que obran en esta Secretaría, resulta que D.ª M.ª ISABEL IGLESIAS GÓMEZ, con DNI nº 15.239.658-C realizó el examen para la obtención del título de JARDÍN DE INFANCIA (Formación Profesional de Primer Grado FP1), a través de Enseñanzas No Escolarizadas, convocatoria de NOVIEMBRE de 1994, en la Rama Servicios a la Comunidad, Profesión Jardín de Infancia, con las calificaciones siguientes: